

UrbanismoPatasArriba

_____ "Todo sobre la especulación urbanística" _____

☺ **Viernes, 16 de Diciembre**



[UrbanismoPatasArriba?](#)

La UE condena a España por la M-501



ELPAÍS/Madrid* : El desdoblamiento de la carretera de los pantanos, el nombre con el que se conoce a la M-501, no deja de llevarse reveses judiciales. El último, conocido hoy, se lo da el Tribunal de Justicia Europeo. Una sentencia declara que España ha incumplido la normativa europea al haber desdoblado la carretera. Son dos las directivas que contravinieron las obras que llevó a cabo la presidenta de Madrid, Esperanza Aguirre: una relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y otra sobre evaluación de impacto ambiental. Este fallo es consecuencia de un recurso interpuesto por la Comisión Europea en 2008, provocado, a su vez, por las quejas de Ecologistas en Acción y SEO/BirdLife, tal y como han informado hoy ambas organizaciones.

La sentencia del Tribunal de Luxemburgo llega después de que el Supremo español declarara ilegal la nueva M-501 en febrero de este año. Era el último organismo judicial que se pronunciaba sobre el trazado de la carretera, abierta en mitad de una zona protegida y sin las garantías previas necesarias. La M-501 une la periferia de la capital con la provincia de Ávila (70 kilómetros) y gran parte es ya autovía. El fallo, contra el que no cabe recurso, estableció la “nulidad” de la obra porque no incluyó una declaración de impacto ambiental previo ni la consulta preceptiva a la Comisión Europea. Mientras Ecologistas en Acción pidió que se eliminara la carretera, la Comunidad de Madrid tildó la sentencia de “irrelevante”.

Algo parecido ha sucedido hoy. Aguirre ha asegurado en la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno que la sentencia del tribunal europeo es “meramente declarativa”. “La Comunidad de Madrid tomó muchas medidas de protección medioambiental en esta carretera e incluso se hizo un estudio de impacto ambiental”, ha añadido. El Gobierno regional considera que la carretera ha cumplido su objetivo, que era salvar vidas. “Se han salvado unas cinco o seis al año desde que está en funcionamiento el ensanchamiento”, ha afirmado la presidenta.

Antes de que el Supremo se pronunciara también lo había hecho en el mismo sentido el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 2008. Para entonces, las obras ya estaban muy avanzadas; habían

empezado en 2006. Ecologistas en Acción denunció la obra que recorre el parque regional del río Guadarrama y la Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) de los ríos Cofio y Alberche por saltarse la normativa medioambiental. Aguirre apeló al “interés general” y a la siniestralidad de la vía para defender un plan que su antecesor, Alberto Ruiz-Gallardón, había desestimado tras un informe medioambiental negativo y la oposición del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Ecologistas en Acción ha asegurado hoy que “el Tribunal Europeo va desmontando todos y cada uno de los argumentos esgrimidos por la Comunidad de Madrid”. La organización añade que “aunque la sentencia llega tarde, aparece en un momento crucial, cuando se está resolviendo la ejecución forzosa de la sentencia inicial del TSJM”. Ecologistas recuerda que la principal razón que argumenta el Gobierno de Aguirre para no restituir los terrenos a su estado original es un acuerdo al que llegó con la Comisión Europea. “Este argumento se ha derrumbado como un castillo de naipes con esta sentencia”, añade.

Para Ecologistas, la presidenta y los consejeros de Transporte en 2005 y 2008 (María Dolores de Cospedal y Manuel Lamela, respectivamente) son “responsables directos” de esta “obra ilegal” y deberían “costear con su patrimonio personal el gasto de la restauración de los terrenos”.

La Consejería de Medio Ambiente está a la espera de recibir noticias de la Comisión Europea. “El tribunal se ha pronunciado. Ahora devolverá la sentencia a la Comisión y será esta la que determinará de qué forma hay que cumplirla”, explica una portavoz. “No sabemos plazos”, añade. Prácticamente todo el recorrido de la carretera desdoblada está ya construido.

El tramo Quijorna - Navas del Rey, uno de los que se consideraban más peligrosos, se abrió en 2008. En cuestión de días el Tribunal Superior de Justicia declaró “la nulidad de pleno derecho” de la resolución por la que el Gobierno regional adjudicó en 2005 la duplicación de la M-501 entre los dos municipios. También anuló el acuerdo del Consejo de Gobierno que declaró el proyecto de “interés general” y que aducía razones de seguridad vial para obviar una declaración de impacto ambiental negativa. Actualmente únicamente falta por construir la carretera entre Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias.

[* El País - ELENA G. SEVILLANO Madrid 15 DIC 2011](#)

Foto: Vista aérea de las obras de la M-501 en 2008 – elpais

en [16.12.11](#) por UrbanismoPatasArriba _

Tema:[NOTICIAS Madrid](#)

EL PAÍS

MADRID

La UE condena a España por la M-501

El Tribunal de Justicia Europeo declara ilegal la carretera que construyó Esperanza Aguirre

La presidenta califica la sentencia de "meramente declarativa" y dice que la obra ha salvado vidas

ELENA G. SEVILLANO Madrid **15 DIC 2011 - 18:16 CET1**

Archivado en: [Tribunal Justicia Unión Europea](#) [Esperanza Aguirre](#) [Tribunales](#) [Poder judicial](#) [Justicia](#) [Medio ambiente](#)



Vista aérea de las obras de la M-501 en 2008. / ALBERTO FERRERAS

El desdoblamiento de la *carretera de los pantanos*, el nombre con el que se conoce a la M-501, no deja de llevarse reveses judiciales. El último, conocido hoy, se lo da el Tribunal de Justicia Europeo. Una sentencia declara que España ha incumplido la normativa europea al haber desdoblado la carretera. Son dos las directivas que contravinieron las obras que llevó a cabo la presidenta de Madrid, Esperanza Aguirre: una relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y otra sobre evaluación de impacto ambiental. Este fallo es consecuencia de un recurso interpuesto por la Comisión Europea en 2008, provocado, a su vez, por las quejas de

Ecologistas en Acción y SEO/BirdLife, tal y como han informado hoy ambas organizaciones.

La sentencia del Tribunal de Luxemburgo llega después de que el Supremo español declarara ilegal la nueva M-501 en febrero de este año. Era el último organismo judicial que se pronunciaba sobre el trazado de la carretera, abierta en mitad de una zona protegida y sin las garantías previas necesarias. La M-501 une la periferia de la capital con la provincia de Ávila (70 kilómetros) y gran parte es ya autovía. El fallo, contra el que no cabe recurso, estableció la “nulidad” de la obra porque no incluyó una declaración de impacto ambiental previo ni la consulta preceptiva a la Comisión Europea. Mientras Ecologistas en Acción pidió que se eliminara la carretera, la Comunidad de Madrid tildó la sentencia de “irrelevante”.

Algo parecido ha sucedido hoy. Aguirre ha asegurado en la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno que la sentencia del tribunal europeo es “meramente declarativa”. “La Comunidad de Madrid tomó muchas medidas de protección medioambiental en esta carretera e incluso se hizo un estudio de impacto ambiental”, ha añadido. El Gobierno regional considera que la carretera ha cumplido su objetivo, que era salvar vidas. “Se han salvado unas cinco o seis al año desde que está en funcionamiento el ensanchamiento”, ha afirmado la presidenta.

El Tribunal Supremo declaró ilegal la obra de la carretera en febrero pasado

Antes de que el Supremo se pronunciara también lo había hecho en el mismo sentido el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en 2008. Para entonces, las obras ya estaban muy avanzadas; habían empezado en 2006. Ecologistas en Acción denunció la obra que recorre el parque regional del río Guadarrama y la Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA) de los ríos Cofio y Alberche por saltarse la normativa medioambiental. Aguirre apeló al “interés general” y a la siniestralidad de la vía para defender un plan que su antecesor, Alberto Ruiz-Gallardón, había desestimado tras un informe medioambiental negativo y la oposición del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Ecologistas en Acción ha asegurado hoy que “el Tribunal Europeo va desmontando todos y cada uno de los argumentos esgrimidos por la Comunidad de Madrid”. La organización añade que “aunque la sentencia llega tarde, aparece en un momento crucial, cuando se está resolviendo la ejecución forzosa de la sentencia inicial del TSJM”. Ecologistas recuerda que la principal razón que argumenta el Gobierno de Aguirre para no restituir los terrenos a su estado original es un acuerdo al que llegó con la Comisión Europea. “Este argumento se ha derrumbado como un castillo de naipes con esta sentencia”, añade.

El Tribunal Europeo va desmontando todos y cada uno de los argumentos esgrimidos por la Comunidad de Madrid

Ecologistas en Acción

Para Ecologistas, la presidenta y los consejeros de Transporte en 2005 y 2008 (María Dolores de Cospedal y Manuel Lamela, respectivamente) son “responsables directos” de esta “obra ilegal” y deberían “costear con su patrimonio personal el gasto de la restauración de los terrenos”.

La Consejería de Medio Ambiente está a la espera de recibir noticias de la Comisión Europea. “El tribunal se ha pronunciado. Ahora devolverá la sentencia a la Comisión y será esta la que determinará de qué forma hay que cumplirla”, explica una portavoz. “No sabemos plazos”, añade. Prácticamente todo el recorrido de la carretera desdoblada está ya construido.

El tramo Quijorna - Navas del Rey, uno de los que se consideraban más peligrosos, se abrió en

2008. En cuestión de días el Tribunal Superior de Justicia declaró "la nulidad de pleno derecho" de la resolución por la que el Gobierno regional adjudicó en 2005 la duplicación de la M-501 entre los dos municipios. También anuló el acuerdo del Consejo de Gobierno que declaró el proyecto de "interés general" y que aducía razones de seguridad vial para obviar una declaración de impacto ambiental negativa. Actualmente únicamente falta por construir la carretera entre Navas del Rey y San Martín de Valdeiglesias.

NOTICIAS RELACIONADAS

EN EL PAÍS

[Ver todas »](#)

[El juez da 15 días a Aguirre para cumplir la sentencia de la M-501](#)

[Aguirre considera improbable "levantar" la M-501](#)

[Un tribunal ordena a Aguirre cumplir la sentencia de la M-501](#)

[La Comisión Europea añade más obstáculos al AVE andaluz](#)

EN OTROS MEDIOS

[Ver todas »](#)

[20minutos.es](#)

[El Tribunal de Justicia de la UE condena a España por las obras de Aguirre en la M-501](#)



Estás en: [ELPAIS.com](#)> [Edición impresa](#)> [Madrid](#)

El juez le da 15 días a Aguirre para cumplir la sentencia de la M-501

El Tribunal Superior obliga a la Comunidad a deshacer las obras realizadas y a dejar la carretera como estaba por considerar la zona de protección ambiental

J. SÉRVULO GONZÁLEZ - Madrid - 28/07/2011

Las máquinas podrían volver a la carretera de los pantanos. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) concede 15 días a la Comunidad de Madrid para que cumpla una sentencia dictada por este mismo tribunal en 2008, que obligaba al Ejecutivo regional a paralizar las obras de desdoblamiento de la M-501 y contemplaba la restitución de la zona protegida a su estado original.

Hace cinco meses el Supremo declaró ilegal la ampliación realizada en la vía

El proyecto regional fue declarado como ilegal hace cinco meses por el Supremo, por incumplir los trámites administrativos. La ampliación de la carretera de los pantanos, M-501, acumula un largo historial de procesos judiciales. Fue un proyecto personal de la presidenta regional, Esperanza Aguirre. En 2005 defendió el desdoblamiento entre Quijorna y Navas del Rey debido al "interés general, por razones imperiosas de seguridad vial".

La presidenta obvió los informes en contra del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

(CSIC) -suscrito en 2006 por más de 150 científicos-. Aguirre emprendió las obras en medio de una zona de alta protección ambiental, el parque regional del río Guadarrama. Y desoyó las recomendaciones de los expertos que proponían medidas para reducir los accidentes menos agresivos para el entorno.

Enseguida las asociaciones ecologistas comenzaron la batalla para frenar el proyecto. En febrero de 2008, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dio la razón a la organización ecologista y ordenó la paralización de las obras, que costó unos 100 millones. La sentencia ordenaba "reiniciar el proceso administrativo y, en su caso, restituir a su estado anterior la zona afectada".

La Comunidad de Madrid se resistió a cumplir la sentencia y buscó todos los resquicios jurídicos para justificar su decisión. Recurrió la decisión del tribunal. Elaboró una declaración de impacto ambiental (DIA) sobre el proyecto. Este documento obligatorio, que el Gobierno regional evitó entregar hasta el final, recoge las afecciones ambientales en la zona y sus posibles soluciones.

Mientras tanto, la Consejería de Transportes terminó la obra de desdoblamiento de la veintena de kilómetros e inauguró el tramo por todo lo alto.

Al ver que la Comunidad de Madrid eludía el cumplimiento de la sentencia del TSJM, Ecologistas en Acción reclamó ante los tribunales la ejecución del mismo. La semana pasada, el TSJM dictó un auto en el que obligaba a la Comunidad de Madrid a cumplir la sentencia anterior. Desde Ecologistas en Acción, María Ángeles Nieto señala que la orden del TSJM "deja en evidencia la falsedad de los responsables regionales que han negado reiteradamente la obligación de cumplir con la sentencia". La Consejería de Transportes emitió una nota en la que aseguraban que presentarán las alegaciones pertinentes.

[Aguirre considera improbable "levantar" la M-501](#)

La noticia en otros webs

[webs en español](#)
[en otros idiomas](#)

Viernes, 16/12/2011, 15:08 h

EL PAÍS.com España

[ELPAIS.com](#) > [España](#)

Aguirre considera improbable "levantar" la M-501

No cree que "mande las maquinas a levantar la carretera" aunque el TSJM le da 15 días para hacerlo

EL PAÍS / AGENCIAS - Madrid - 28/07/2011

La presidenta de Madrid, Esperanza Aguirre, ha considerado esta mañana "bastante improbable" que su Gobierno "mande las maquinas a levantar la carretera" M-501, a pesar de que la [sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid](#) (TSJM) que obliga a deshacer las obras realizadas y a dejar la carretera como estaba por considerar la zona de protección ambiental. Aguirre, que ha hecho estas declaraciones tras el Consejo de Gobierno regional, ha explicado que procederá del modo que dicten los servicios jurídicos de la región.



Un tramo desdoblado de la M-501, conocida como *carretera de los pantanos*.- CRITÓBAL MANUEL

El TSJM ha ordenado a la Comunidad de Madrid [la ejecución forzosa de la sentencia](#) de este mismo órgano judicial dictada en 2008 y que declara nulos los acuerdos que permitieron el desdoblamiento de la llamada carretera de los pantanos e insta a que los terrenos se restituyan a su estado inicial, según informó ayer Ecologistas en Acción. Es más, le da 15 días para hacerlo.

Los servicios jurídicos de la Comunidad analizan desde ayer el auto del TSJM y, según informa un portavoz de la Consejería de Transportes, presentarán alegaciones para "garantizar" la defensa de los intereses de los madrileños en cuanto a seguridad vial y conservación del medio ambiente. La comunicación del TSJM se produce después de que el pasado 12 de junio venciera el plazo legal concedido para que la Comunidad cumpliera "de forma voluntaria" con la sentencia.

El proyecto regional [fue declarado también ilegal hace cinco meses por el Tribunal Supremo](#), por incumplir los trámites administrativos, informa **Jesús Sérvulo González**. La ampliación de la carretera de los pantanos, M-501, acumula un largo historial de procesos judiciales. Fue un proyecto personal de la presidenta. En 2005 defendió el desdoblamiento entre Quijorna y Navas del Rey debido al "interés general, por razones imperiosas de seguridad vial".

La presidenta obvió los informes en contra del Consejo Superior de Investigaciones Científicas -suscrito en 2006 por más de 150 científicos-. Aguirre emprendió las obras en medio de una zona de alta protección ambiental, el parque regional del río Guadarrama. Y desoyó las recomendaciones de los expertos que proponían medidas para reducir los accidentes menos agresivos para el entorno.

Enseguida las asociaciones ecologistas comenzaron la batalla para frenar el proyecto. En febrero de 2008, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dio la razón a la organización ecologista y ordenó la paralización de las obras, que costó unos 100 millones. La sentencia ordenaba "reiniciar el

proceso administrativo y, en su caso, restituir a su estado anterior la zona afectada".

La Comunidad de Madrid se resistió a cumplir la sentencia y buscó todos los resquicios jurídicos para justificar su decisión. Recurrió la decisión del tribunal. Elaboró una declaración de impacto ambiental sobre el proyecto. Este documento obligatorio, que el Gobierno regional evitó entregar hasta el final, recoge las afecciones ambientales en la zona y sus posibles soluciones. Mientras tanto, la Consejería de Transportes terminó la obra de desdoblamiento de la veintena de kilómetros e inauguró el tramo por todo lo alto.

Al ver que la Comunidad de Madrid eludía el cumplimiento de la sentencia del TSJM, Ecologistas en Acción reclamó ante los tribunales su ejecución y así lo han hecho. Desde Ecologistas en Acción, María Ángeles Nieto señala que la orden del TSJM "deja en evidencia la falsedad de los responsables regionales que han negado reiteradamente la obligación de cumplir con la sentencia". .

[El TSJM anula el desdoblamiento de la M-501 sin estudio medioambiental](#)

[El juez le da 15 días a Aguirre para cumplir la sentencia de la M-501](#)

[El Supremo confirma que el desdoblamiento de la M-501 fue ilegal](#)



[Esperanza Aguirre](#)

A FONDO Nacimiento: 03-01-1952 Lugar: Madrid

[TSJM](#) (Tribunal Superior de Justicia de Madrid)

A FONDO [Ver cobertura completa](#)

La noticia en otros webs

[webs en español](#)

[en otros idiomas](#)

MÁS INFORMACIÓN

[Personaje: Esperanza Aguirre](#)

[Organismo: TSJM Tribunal Superior de Justicia de Madrid](#)

[El TSJM anula el desdoblamiento de la M-501 sin estudio medioambiental](#)

[El juez le da 15 días a Aguirre para cumplir la sentencia de la M-501](#)

[El Supremo confirma que el desdoblamiento de la M-501 fue ilegal](#)

[Fotografía: Una autovía ilegal](#)

EL PAÍS.com España

[ELPAIS.com](#) > [España](#)

Un tribunal ordena a Aguirre cumplir la sentencia de la M-501

Una sentencia de la TSJM de 2008 obligaba a la Comunidad a paralizar el proyecto y amenazaba con la restitución de los terrenos a su estado original

EL PAÍS - Madrid - 27/07/2011

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha ordenado a la Comunidad de Madrid la ejecución forzosa de la sentencia que declaró nulos los acuerdos que permitieron el desdoblamiento de la M-501 y que obligó en última instancia al Gobierno regional a restituir la zona afectada a su

estado original. La M-501, conocida como la carretera de los pantanos, une el oeste de la capital con la provincia de Ávila.

El pasado 12 de junio se cumplió el plazo legal concedido para que la Comunidad de Madrid cumpliera de forma voluntaria con la sentencia firme emitida por el Tribunal Supremo. Transcurrido el plazo sin que se haya cumplido la sentencia, el pasado 2 de julio Ecologistas en Acción solicitó la ejecución forzosa, que el TSJM ha ordenado, en una sentencia firmada el 15 de julio y notificado ayer al grupo ecologista y la Comunidad.

En una nota de prensa Ecologistas en Acción ha valorado "muy positivamente el acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid". Ahora los ecologistas esperan que "la Comunidad de Madrid cumpla con el mandato legal sin más dilación".

El TSJM, en el auto, ha acordado que la Comunidad de Madrid tiene que informar a la sala "de las medidas adoptadas en el término de quince días". En el caso de no cumplir la sentencia informa de que se puede adoptar "las medidas necesarias para lograr su efectividad" o que se puede imponer "multas coercitivas de 150 a 1.500 euros a las autoridades, funcionarios o agentes, sin perjuicio de otras responsabilidades patrimoniales a que hubiere lugar".

Los servicios jurídicos de la Comunidad están analizando el auto del TSJM, según una nota de prensa de la Consejería de Transportes, y "presentarán las alegaciones oportunas que garanticen la mejor defensa de los intereses de los madrileños en cuanto a seguridad vial y conservación del medioambiente".

El departamento que dirige Antonio Beteta ha subrayado en el comunicado que el desdoblamiento de la M-501 ha conseguido el objetivo del proyecto: convertir una de las carreteras más peligrosas de la región en una de las más seguras. Según sus datos, desde que el tramo desdoblado se abrió al tráfico hace tres años "no se ha producido ni una sola víctima mortal".

La M-501 une la periferia de la capital con la provincia de Ávila (70 kilómetros) y gran parte es ya autovía, aunque falta un tramo hasta el límite con la provincia de Ávila. Desde que se inició el proyecto, los ecologistas denuncian que se trata de un "atentado ecológico", mientras el Gobierno regional de Madrid esgrime la siniestralidad de la carretera y los atascos. Primero se acometió la ampliación desde la M-40 a Quijorna (22 kilómetros), atravesando el parque regional del río Guadarrama.

En 2006 se duplicaron los 18 kilómetros de Quijorna a Navas del Rey -la actuación declarada nula- y la obra se llevó a cabo sin la preceptiva declaración de impacto ambiental -el informe que evalúa los posibles daños al entorno o a la población de un proyecto- y sin el trámite de consulta previa a la Comisión Europea.

El Gobierno regional sorteó el problema esgrimiendo que la obra era de interés general. Contaba con el beneplácito de los 12 alcaldes de la zona, incluidos los socialistas. Pero no con el de Ecologistas en Acción, que denunció las obras ante el TSJM y la Unión Europea. "En la zona se encuentra la zona de especial protección de aves de los ríos Cofio y Alberche y existían alternativas para mejorar el trazado sin aumentar los carriles", explicó la asociación entonces. Además, el proyecto había sido descartado en 1998 por Alberto Ruiz Gallardón (entonces presidente de la Comunidad madrileña). Tenía un informe negativo de la Consejería de Medio Ambiente, además de un estudio del Centro Superior de Investigaciones Científicas, que lo desaconsejaba por los daños ambientales.

En febrero de 2008, con las obras muy avanzadas (empezaron en julio de 2006), el TSJM anuló los acuerdos de la Comunidad que aprobaba el desdoblamiento. En su sentencia, los magistrados declararon "la nulidad de pleno derecho de dichas resoluciones, reponiendo el procedimiento administrativo al momento inmediatamente anterior al que fueron dictados con, en su caso, la restitución a su estado anterior de la zona afectada por el proyecto al que se refieren los actos nulos".

La Comunidad siempre ha argumentado que "en ningún caso la sentencia del TSJM exige el levantamiento de la carretera, sino que obliga a subsanar un error de procedimiento que la Comunidad considera ya subsanado".



[El Supremo confirma que el desdoblamiento de la M-501 fue ilegal](#)
[El Supremo declara ilegal la M-501 pero el fallo no tendrá consecuencias](#)
[Aguirre desdobra hasta San Martín la polémica carretera M-501](#)
[Aguirre tala más de 200 árboles en la 'carretera de los pantanos'](#)



[El desdoblamiento de la M-501](#) GRÁFICO - El País – 18-02-2011

La noticia en otros webs

[webs en español](#)

[en otros idiomas](#)

MÁS INFORMACIÓN:

[El Supremo confirma que el desdoblamiento de la M-501 fue ilegal](#)

[El Supremo declara ilegal la M-501 pero el fallo no tendrá consecuencias](#)

[Aguirre desdobra hasta San Martín la polémica carretera M-501](#)

[Aguirre tala más de 200 árboles en la 'carretera de los pantanos'](#)

[Fotografía: Una autovía ilegal](#)

[Gráfico: El desdoblamiento de la M-501 - 18-02-2011](#)

Resultados de la búsqueda

«(Carretera M-501)»

Artículos (2201)

[Análisis sobre la accidentalidad de la M-501.II parte](#)

[La carretera de los pantanos](#)

[La Comunidad de Madrid falsea datos de accidentes en la M-501](#)

[El trasplante de encina, un nuevo lavado de cara para la M-501](#)

[VIDEO: Sentencia del Tribunal Superior de Justicia contra la carretera M-501](#)

[El Gobierno regional oculta la siniestralidad de la M-501](#)

[Oposición frontal al desdoblamiento de la carretera M-501](#)

[La Comisión Europea admite una queja contra la M-501](#)

[Los alcaldes de la M-501 manipulan la cifra de accidentes mortales](#)

[Alegaciones a carreteras en espacios protegidos de Batuecas y Arribes](#)

0 | [10](#) | [20](#) | [30](#) | [40](#) | [50](#) | [60](#) | [70](#) | [80](#) | ...

[Solicitan la paralización de las obras de la carretera M-501](#)

[Sentencia del Tribunal Superior de Justicia sobre la carretera M-501](#)

[Impacto ambiental de la carretera M-501](#)

[Cospedal impulsó el desdoblamiento de la M-501 y paralizó el proyecto de mejora](#)

[La M-501 favorece intereses inmobiliarios en Avila](#)

[Nuevas irregularidades en la M-501](#)

[1.200 peticiones contra la M-501 llegan al Parlamento Europeo](#)

[El desdoblamiento de la M-501 requiere una profunda investigación](#)

[La lucha contra una carretera en Bolivia se internacionaliza](#)

[Ante el nuevo Plan de Carreteras](#)

[La carretera de los pantanos denunciada ante el Tribunal Superior de Justicia](#)

[Plan de Carreteras: la Comunidad de Madrid vulneró la ley y luego la modificó a su conveniencia](#)

[VIDEO: M-50 y M-501. Dos carreteras, un sólo modelo](#)

[Desdoblan una carretera en pleno Parque Regional sin ningún estudio](#)

[Contra el desdoblamiento de la M-501](#)

[La carretera no atravesará el TIPNIS](#)

[El Tribunal Supremo ratifica la nulidad del desdoblamiento de la M-501](#)

[Reunión con Diputación sobre el Plan de Carreteras](#)

[Desmesurado crecimiento urbanístico en el entorno de la M-501](#)

[La Consejería de Transportes niega la existencia del Plan de Carreteras](#)